



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	INGRID TATIANA HOLGUIN
DEMANDADO:	ARGEMIRO ANTONIO HOLGUIN
ASUNTO:	TERMINACIÓN POR PAGO DE OFICIO
RADICADO:	635944089001-2019-00087-00

Oficio Nro. 302
11 de marzo de 2021

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Quimbaya, Quindío

Cordial saludo.

En atención al oficio 1405 del 23 de agosto de 2019, librado dentro del proceso ejecutivo Singular que promueve la señora **LEIDY JHOANA GOMEZ ALBARAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.097.032.562 en contra del común demandado señor **ARGEMIRO ANTONIO HOLGUIN** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.461.488, radicado al No. 2-2016-00173-00, me permito comunicarle que con auto de la fecha, se dio por TERMINADO, por pago total de la obligación, el proceso ejecutivo singular promovido en este Despacho judicial por la señora **INGRID TATIANA HOLGUIN**, en contra del señor **ARGEMIRO ANTONIO HOLGUIN**, disponiendo además el levantamiento de embargo y retención del cincuenta por ciento (50%) del salario percibido por el demandado como empleado de la Alcaldía Municipal de Quimbaya Q, y a la vez advirtiéndolo a la Tesorería Municipal de Quimbaya, que el mismo continúa vigente para ese despacho y para el proceso ejecutivo inicialmente referendado.

Atentamente,

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
SECRETARIO

DIRECCIÓN: CAM CARRERA 6 CALLE 12 ESQUINA PISO 1 QUIMBAYA QUINDIO

TELÉFONO 7520178

j01prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 2o. PROMISCO MUNICIPAL	
QUIMBAYA QUINDIO	
CIRIDO	
FECH: 25 Marzo 21	HORA: 11:30 am
FIRMA:	